



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 ABR 2010

Expte. N° 17.528/03

VISTO estas actuaciones y las rendiciones de cuentas presentadas por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 157,50) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE el primer importe corresponde a la presentación efectuada por la Prof. María Ángela AGUILAR, docente de la Facultad de Humanidades, con motivo de la ayuda económica otorgada oportunamente para el pago de impresión, edición y comercialización del Libro "Tramas del Trabajo: Historias y Memorias en la Salta del Siglo XX", aprobada y aceptada la citada rendición por Resolución Interna N° 037/06 de la citada Secretaría.

QUE el segundo importe corresponde a gastos urgentes realizados por el Sr. Secretario, Lic. Sergio CARBAJAL, para el normal funcionamiento de la Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias y por TESORERÍA GENERAL se procedió al reintegro correspondiente del segundo importe.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

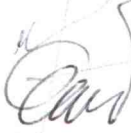
ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Extensión Universitaria, a través de la Resolución Interna N° 037/06, y en consecuencia, aprobar los gastos presentados por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.


ARTICULO 2°.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 157,50), correspondientes a los gastos urgentes realizados para el normal funcionamiento de la citada Secretaría.

ARTICULO 3°.- Tener por reintegrado al Lic. Sergio CARBAJAL, de la suma indicada en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0437-10